



DECRETO N° 1457/24

San Martín de los Andes, 09 AGO 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de mano de obra para realizar tareas de desarme, colocación de puerta metálica y revoques, en E.P.E.T N°12.

Que, para ello se requirió la contratación de la COOPERATIVA DE TRABAJO UNION DE LOS ANDES PATAGONICOS LIMITADA, representada por los Sres. Germán Ruffolo y Juan Farías, que dispone de personal y equipos aptos para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar al acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICÉSE la contratación con la **COOPERATIVA DE TRABAJO UNION DE LOS ANDES PATAGONICOS LIMITADA CUIT N° 30-71644863-7**, representada por los Sres. Germán Ruffolo, DNI N° 27.152.238 y el Sr. Juan Alberto Farías, DNI N° 32.094.017, para prestar servicios de desarme y colocación de puerta metálica de salida al patio interno de la E.P.E.T N°12, realización de muchetas con terminaciones de revoque grueso, fino y pintura necesario al tono de lo existente, por un monto total de **\$500.000 (pesos quinientos mil)**, en un plazo de **30 días a partir de la firma del contrato**, de acuerdo a las cláusulas establecidas.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

Sr. Matías D. Fernández Consoil
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Alfredo H. Muñoz
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes